Anexo 1

Formato Único de Solicitud de Autorización

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Homoclave del trámite |  | Homoclave del formato |
| IMSS-00-000 |  | FF- IMSS-000 |
| Fecha de publicación del formato en el DOF |  | Fecha de solicitud del trámite |
| / / |  | / / |
| DD MM AAAA |  | DD MM AAAA |
|  |
| Lineamientos para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención, así como los requisitos y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del artículo 50 y el capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como lo previsto en el capítulo IX de su reglamento. |
| I. Datos personales |
| Nombre(s): |  | CURP: |
| Primer apellido: |  |  |
| Segundo apellido: |  |  |
| I.1 Domicilio |
| Código postal:  | Calle: | Número exterior: | Número interior: |
| Colonia: | Municipio o Alcaldía:  |
| Estado: | Teléfono fijo (lada y número): | Correo Electrónico: |
| II. Población por atender; únicamente población asegurada, en términos de los artículos 201 y 205 de la Ley. Para el caso de las guarderías de prestación directa denominadas madres IMSS, solo se atenderán a hijos de trabajadoras del Instituto |
|  |
| III. Servicios que se proponen ofrecer, de acuerdo al modelo de atención respecto del que se solicite autorización |
|  |
| IV. Horario de funcionamiento de acuerdo a los modelos de atención establecidos por el IMSS |
| De \_\_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_\_ Horas |
| V. Nombre y datos generales del representante legal en guarderías de prestación indirecta y de la directora de la guardería en prestación directa |
| Nombre o Razón Social (Persona Física o Moral): |
| Nombre del Propietario y/o Representante Legal: |
| Nombre de la Directora de la Guardería de Prestación Directa: |
| Nombre de la Guardería: |
| Número de Guardería: |
| Capacidad Instalada - Área Regular | Capacidad Instalada - Área de Discapacidad: |

|  |
| --- |
| VI. Personal con que se contará, de acuerdo a los perfiles e indicadores normados por el IMSS en guarderías de prestación indirecta y al catálogo nacional de descripción de puestos de confianza y profesiograma del contrato colectivo de trabajo del IMSS, para guarderías de prestación directa |
|  |
|  |
| VII. Ubicación de la guardería |
| Código postal:  | Calle: | Número exterior: | Número interior: |
| Colonia: | Municipio o Alcaldía:  |
| Estado: | Entre qué calles: |
| Teléfono fijo (lada y número): | Correo Electrónico: |
| Atentamente solicito Autorización para operar la Modalidad y Modelo de Atención correspondientes y acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Asimismo manifiesto, que en caso de haberme conducido con falsedad en los datos asentados en mi solicitud, acepto hacerme acreedor a cualquiera de las sanciones penales que establecen los ordenamientos aplicables, así como a las sanciones administrativas correspondientes, incluyendo la negativa de la autorización. |  |  |  |
| Nombre y firma del Interesado |
| Para uso exclusivo de la delegación del IMSS: |
| Registro en el libro número | Para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención |
| Fojas útiles: | Bajo el número: | Núm. de Autorización: | Fecha: / / |
| DD MM AAAA |
| Servidor Público: | Vo. Bo. Delegado(a): | Jefe de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales: | Jefa (e) del Departamento de Guarderías: |
| Aprobado por: |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre y firma | Nombre y firma | Nombre y firma |
| Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GUARDERÍAS (SIAG), con fundamento jurídico en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con el artículo 22 de la Ley del Seguro Social y el artículo 50, Capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como lo previsto en el Capítulo IX de su Reglamento, con la finalidad de regular a nivel nacional las autorizaciones de modalidad y modelo de atención de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social. |